

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

AUTO T- 2021

Radicación T- 2021-00127-00

Sincelejo, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Admítase la acción de tutela presentada por **ANA BEATRIZ DIAZ MELENDEZ** contra el **GERENTE DE ADRES TESORERO/PAGADOR- ADRES- (ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD)**.

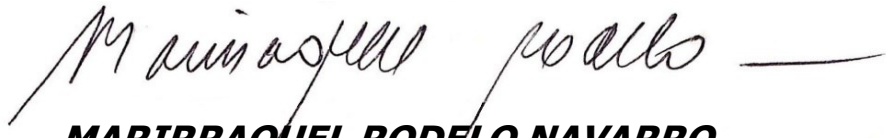
*Vincúlese a éste trámite al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL-SUCRE y a ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS- SUCRE, por tener injerencia en el asunto, así mismo, convóquese a todas las partes, tercetos intervinientes dentro del proceso ejecutivo laboral con radicado 702153189002-2017-00-196-00. **Requírase** al juzgado que suministres los datos para la ubicación de los vinculados. De no allegarse dicha información procédase al emplazamiento por secretaria.*

*En consecuencia, **solicítese** a la dependencia accionada y a los vinculados, que en el término improrrogable de **un (1) día** contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que en copia se les remite, se sirvan rendir un informe detallado con relación a lo solicitado en la presente demanda, aportando las pruebas documentales que estimen pertinentes.*

Prevéngase al funcionario antes citado, que el incumplimiento de lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Además, la no respuesta oportuna genera la presunción de veracidad a que se refiere el artículo 20 del citado Decreto.

Téngase como apoderado de la parte accionante, al señor HEBERTH ALEXANDER DUARTE ASSIA, identificado con cedula de ciudadana No 1.103.103.654 de Corozal, con tarjeta profesional No 283848 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada